

1. quida. 113

RV: OFICIO No. 22171 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2020

Ruth Yamile Castro Pinto <rcastrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/10/2020 12:05 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 2:49 p. m.

Para: Ruth Yamile Castro Pinto <rcastrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: OFICIO No. 22171 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2020

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16

Correo institucional: cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

Cordial saludo.

REF.: Proceso Ejecutivo de Menor Cuanía No. 11001-40-03-039-2017-01439-01 de BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S..A. BBVA NIT. 860-042.945-5 contra DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA HOLISTICA SAS NIT. 9003544655 y SONIA CONSTANZA BERNAL REYES C.C. 52192837.

En atención a su solicitud, respetuosamente comunico l Despacho que verificada la plataforma el Banco Agrario no existen títulos judiciales susceptibles de conversión.

Anexo informe.

Página principal de Microsoft Of x PENDIENTES SECRETAR/A.xlsx x RELACION TUTELAS.xlsx x Portal Depositos Judiciales x +

← ↻ 🔒 https://depositosespeciales.bancoagrario.gov.co/Consultas/Frm_ConsultaTitulo.aspx

 **Banco Agrario de Colombia**
Portal de Depósitos Judiciales

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:
YSANTAMA	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	110012041039	110014003038 JUZ 039 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

 Inicio  Consultas  Transacciones  Administración  Reportes  Pregúntame

Consulta General de Títulos

 No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.61.4.1
Fecha: 21/10/202

Elija la consulta a realizar

Seleccione el tipo de documento

Digite el número de identificación del demandado

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

☐ Elija la fecha Final

Escribe aquí para buscar

87367 23-OCT-20 14:12

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

0-39
Entrados
5375-140-12
AUG
F-3

IP: 181.61.4.10
Fecha: 21/10/2022

☐ POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

NIT v

9003544655

Si  Na 

Elija la fecha Final

[Consultar](#)

Atentamente,

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

De: Ruth Yamile Castro Pinto <rcastrop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de octubre de 2020 11:52

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO No. 22171 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015

CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio me permito allegar oficio N° 22171 de fecha 1 de octubre de 2020 emitida dentro del proceso 110014003-039-2017-01439-00 que cursa en el JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para lo pertinente, por favor confirmar recibido.

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

La contestación debe ser allegada al correo serviciogabinetepecmbta@cendat.org.co o al correo de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. En caso de que el interesado no conozca el mencionado proceso, remítase al despacho correspondiente para tal fin.

[illegible]



Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias
de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Ruth Yamile Castro P.
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

rcastrop@condojramajudicial.gov.co

Carrera 12 # 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá

Teléfono: 2438796

ADVERTENCIA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 del C.P.A.C.A; la notificación por correo electrónico se entenderá y hace las veces de notificación personal. Por favor acusar recibido de este mensaje. Gracias.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

12 NOV 2020

FI-09

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintiseis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado n.º 11001 40 03 039 2017 001439 00

Vista la liquidación del crédito a folios 107 a 109, aportada por la parte demandante, no fue objetada oportunamente y no reviste reparo alguno, al tenor de lo previsto en el artículo 446 del C. General del P., el Juzgado le imparte aprobación.

De otro lado, agréguese a los autos y en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta al oficio n.º 22171 proveniente del Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2020
Por anotación en estado n.º 154 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,